



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN A REALIZAR EL ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LA PLAZA ACOSTA ÑU DE SAN LORENZO.-**

San Lorenzo, 22 de febrero de 2022  
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 517 del 14/02/2022 de los Representantes de la Comisión Vecinal de Fomento "Vecinos Unidos", por el cual solicitan colaboración para la intervención urbanística en la PLAZA ACOSTA ÑU, situada en la calle Santa Rita e Italo Paraguayo de la ciudad de San Lorenzo, para presentar el Proyecto de mejoras y modernización del barrio.-

El informe de la Dirección de Extensión referente a la nota presentada por la Comisión Vecinal de Fomento Vecinos Unidos del Barrio Lérica quienes solicitan una intervención urbanística en la plaza Acosta Ñu de San Lorenzo, la Dirección cree oportuno el pedido ya que podría encararse como un proyecto de extensión, por tratarse de una plaza y se podría encarar como proyecto de catedra de extensión, siempre y cuando las horas computadas como extensión sean extra catedra, también se podría encarar como un proyecto libre de extensión siempre y cuando tenga un tutor que les guíe y acompañe en el proceso de diseño.-

El informe de la Dirección de Proyectos indica, que para proceder a atender esta solicitud deberíamos firmar convenio marco con dicha comisión y al respecto consulta, si hay avances en ese sentido.

Por otra parte, cuando las solicitudes provienen de comisiones vecinales, parroquias o fundaciones, la UP además de acercarse a estos actores sociales, incluye a los actores políticos. En este momento, la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial del municipio de San Lorenzo se encuentra en un proceso de reestructuración interna y tiene entre sus ejes "La elaboración de planes y proyectos urbanos" y entre éstos la "Construcción de una línea de base diagnóstica de los espacios públicos" con parámetros unificados de medición para la priorización de las plazas a ser intervenidas, así como la definición de los criterios de intervención para todos los espacios públicos del municipio.

Lo anterior, se encuentra en el plan operativo del año 2022, por lo que se sugiere:

- Avanzar en la gestión y firma del convenio marco con la comisión.
- Trabajar de manera conjunta con la citada Dirección de la municipalidad, también con la gestión para la firma de convenio en marcha.
- Aguardar a la definición de dichos criterios de intervención para aunar esfuerzos.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** a la Dirección de Extensión a realizar el Anteproyecto de intervención urbanística en la plaza Acosta Ñu de San Lorenzo, solicitado por la Comisión Vecinal de Fomento "Vecinos Unidos" del Barrio Lérica.-

**Art. 2°:** **DECLARAR DE INTERES ACADÉMICO** el mencionado Anteproyecto de intervención urbanística en la plaza Acosta Ñu de San Lorenzo.-



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN A REALIZAR EL ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LA PLAZA ACOSTA ÑU DE SAN LORENZO.-**

**Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes participantes del proyecto, previa presentación de la documentación que avale.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo